

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que en el presente incidente ya se describió el traslado respectivo (Folio 5)

Lebrija, octubre 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de traslado del presente incidente de regulación de honorarios a la parte demandante, conforme al artículo 129 del C.G.P., se decretan las siguientes pruebas:

1. PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES: Se tiene como tales las obrantes en esta actuación, salvo el valor probatorio que oportunamente les de el juzgado.

2. PARTE INCIDENTADA:

DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la contestación del incidente, para valorarlas en su oportunidad por parte del juzgado.

3. PRUEBAS DE OFICIO:

En uso de las facultades otorgadas en el artículo 169 del C.G.P., se decretan las siguientes pruebas de oficio:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio de parte a la señora OLGA PATRICIA GONZALEZ DUARTE, el día VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 2 DE LA TARDE.

TARIFAS DE ABOGADOS:

Consúltese la tabla de tarifas de honorarios profesionales de la Corporación Colegio Nacional de Abogados –CONALBOS-, a efectos de determinar el valor de los honorarios a que tiene derecho el solicitante.

Ingresar a la base de datos de ADRES con el fin de establecer a que EPS y en qué régimen se encuentra la señora OLGA PATRICIA GONZALEZ DUARTE identificada con C.C. No. 37.861.158

Reconocer personería para actuar como apoderado de la incidentada, al abogado SEBASTIAN HUMBERTO LOPEZ TORRES en los términos y para los fines del poder conferido.

El enlace para conectarse a la audiencia por la plataforma de teams es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzI0N2I0NTAtOGYzOS00YzUwLTkzZmMtMWZjODM5ZDhjOTg2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b172706f863726b4e343e0782af356770beb877ce8752b18cecae45659ff5649**

Documento generado en 25/10/2023 04:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>